



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 12 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LAS ESPECIALIDAD DE ARPA DEL CUERPO DE PROFESORES DE DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de octubre de 2010 (BORM del 5 de noviembre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Catedráticos, y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por Orden de fecha de 22 de diciembre de 2010 de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, se publicó la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la especialidad de Arpa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Recibidas en esta Dirección General de Recursos Humanos, con posterioridad a la publicación de la anterior Orden de 22 de diciembre de 2010, la solicitud de participación, presentada en tiempo y forma, en el proceso selectivo convocado por Orden de 27 de octubre de 2010, de D. Alfredo Otero Fernández en la especialidad de Arpa, procede la inclusión del citado participante en las listas extraordinarias de interinos en las especialidades solicitada, con una puntuación de 6,6667.

En virtud de lo anterior y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la relación complementaria de la lista definitiva de seleccionados en la especialidad de Arpa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, aprobadas por Orden de esta Consejería con fecha de 22 de diciembre de 2010. Los aspirantes seleccionados son los que se relacionan en el Anexo.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.